

RV: REF: Proceso Ejecutivo de mínima cuantía No. 11001-40-03-011-2017-00496 00
iniciado por BANCO FINANDINA S.A. NIT. 860.051.894-6 contra LINDSAY CAROLINA
VELASQUEZ ALARCÓN C.C. 53.155.358 (Juzgado de Origen 11 Civil Municipal)

Atencion Usuarios Bogotá <atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 09/12/2021 19:50

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Jurídico Almacenamiento La Principal <juridico@almacenamientolaprincipal.com>

Cordial saludo, de manera atenta y por considerarlo de su competencia envío el presente asunto, para su conocimiento y fines pertinentes, ¡mil gracias!

Atención al Usuario

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá – Cundinamarca – Amazonas

*El presente mensaje se copia al peticionario con el fin de que esté al tanto del trámite.

**En caso de no ser el competente, por favor remitir a quien corresponda.

***Por favor dirija su respuesta **únicamente** al peticionario a fin de no congestionar este canal de entrada, mil gracias.

(El uso de colores en el texto, negrillas, mayúsculas y resaltados solo pretende llamar su atención sobre puntos de gran importancia. No está relacionado con el tono de voz ni con el estado de ánimo)

De: Jurídico Almacenamiento La Principal <juridico@almacenamientolaprincipal.com>

Enviado: martes, 7 de diciembre de 2021 10:01

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuariioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Atencion Usuarios Bogotá

<atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fwd: REF: Proceso Ejecutivo de mínima cuantía No. 11001-40-03-011-2017-00496 00 iniciado por BANCO FINANDINA S.A. NIT. 860.051.894-6 contra LINDSAY CAROLINA VELASQUEZ ALARCÓN C.C. 53.155.358 (Juzgado de Origen 11 Civil Municipal)

Cordialmente,

DEPARTAMENTO JURIDICO

Dirección Cra 37 # 60-21 Bogotá D.C.

Correo juridico@almacenamientolaprincipal.com

Teléfonos 313 8278835 - 310 5732058



OF. EJEC. CIVIL MPAL.

07528 13-DEC-'21 10:23

07528 13-DEC-'21 10:23

11903-34 - T012

Coordinación -7F

Este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y se dirige exclusivamente a su destinatario. No esta autorizado su reproducción o distribución sin la expresa autorización de **LA PRINCIPAL S.A.S.** Si recibe este mensaje por error por favor eliminarlo e informar por esta misma vía. Este correo electrónico solo refleja la opinión de su remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de **LA PRINCIPAL S.A.S.** Filiales o sus directivos.

----- Forwarded message -----

De: Jurídico Almacenamiento La Principal <juridico@almacenamientolaprincipal.com>

Date: mar, 7 dic 2021 a las 9:59

Este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y se dirige exclusivamente a su destinatario. No esta autorizado su reproducción o distribución sin la expresa autorización de **LA PRINCIPAL S.A.S.** Si recibe este mensaje por error por favor eliminarlo e informar por esta misma vía. Este correo electrónico solo refleja la opinión de su remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de **LA PRINCIPAL S.A.S.** Filiales o sus directivos.

120

<https://outlook.office365.com/mail/servicioalusuariioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co/AAMkADE1ZDBINDViLWU4OGEtNGQzMy1iYzViLTaxOWRI...> 3/3

RAMA JUDICIAL

**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**

Carrera 10 n.º 14-33 mezzanine



129









**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



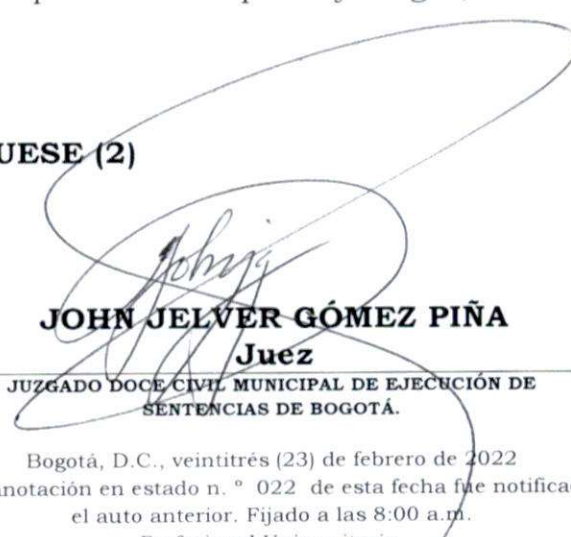
**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ
Carrera 10 n.º 14-33 mezzanine**

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado n.º 11001 40 03 011 2017 00496 00

Obre en autos la anterior manifestación junto con los anexos allegados por el parqueadero La Principal S.A.S. (fls, 127 a 133) con ocasión del requerimiento efectuado en auto del 5 de noviembre de 2021 (fl. 116), y téngase en cuenta para los fines procesales a que haya lugar, asimismo en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE (2)


JOHN JELVER GÓMEZ PIÑA
Juez

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de febrero de 2022
Por anotación en estado n.º 022 de esta fecha fue notificado
el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Profesional Universitario,

DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ